ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

TESTA ROBERTO NESTOR CUIT: ***23-12719039-9***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	06-2015
IVA	04-2017
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	05-2013

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *06/2015*
Secundaria(s):	*681098 (F-883)*	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *04/2017*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

ALBERDI 769 Piso:6 Dpto:A
POSADAS
3300-MISIONES

Vigencia de la presente constancia: ***11-09-2020*** a ***11-10-2020*** Hora **12:49:30** Verificador **101147547270**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 01

MARIA C. MAZZONI
ESCRIBANA
MAT. 2675

Nº413 .FOLIO.895. PRIMERA COPIA. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DROGUERIA MACROFAR S.R.L. ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TRECE. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a diecinueve de Julio del dos mil once, ante mi, Escribana Autorizante, Adscripta del Registro Notarial 531, **COMPARECEN**: **Marcelo Osvaldo LEMA**, Argentino, nacido el 9 de Junio de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.839.370, CUIT 20-20839370-8, quien manifiesta ser de profesión empresario, soltero, hijo de Osvaldo Jorge Lema y de Rosa Carmen Pincin, con domicilio en Zelarrayan 5934, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y **María Laura FIGUEIRA TIBILETTI,** Argentina, nacida el 2 de Marzo de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.771.965, CUIT 27-25771965-6, quien manifiesta ser de profesión empresaria, soltera, hija Nidya Susana Tibiletti y de Oscar Roberto Figueira, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2364, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Quienes justifican identidad en términos del artículo 1002 inciso C del Código Civil, con la exhibición de los documentos relacionados que en sus originales exhiben y en fotocopia autenticada de sus partes pertinentes agrego a la presente, así como que concurren al acto por sus propios derechos y, y DICEN: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para ser inscripta ante la Inspección General de Justicia en la Capital Federal, sujeta al siguiente Estatuto: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.** La Sociedad se denomina **"DROGUERIA MACROFAR S.R.L". ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO**. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- **ARTICULO TERCERO: DURACION.** La duración de la Sociedad es de **noventa y nueve (99) años**, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **ARTICULO CUARTO: OBJETO.** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: comercialización de materiales para uso en cirugía, odontología, curaciones, instrumental quirúrgico, mobiliario y equipamiento hospitalario, veterinario, ortopédico, óptico y laboratorio, productos medicinales y medicamentos, productos biológicos y reactivos, cosmetológicos y de tocador. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
180207 063910
07/02/2018 10:42:59